

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 8 DE ENERO DEL 2026.

NUM. 37,038

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 242-2025

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República, tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública centralizada y descentralizada y en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros. A ese efecto, el artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que el artículo 248 de la Constitución de la República en su párrafo

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS**
Acuerdo Ejecutivo Número 242-2025

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

primero establece que los decretos, reglamentos, acuerdos, órdenes y providencias de la Presidenta de la República, deberán ser autorizados por los Secretarios de Estado en sus respectivos ramos o por los Subsecretarios en su caso. Sin estos requisitos no tendrá fuerza legal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.83-2004 que contiene la Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 73 establece que la negociación de los empréstitos del Sector Público corresponderá a la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas, por medio de la Dirección General de Crédito Público, de conformidad a los lineamientos contenidos en esta Ley y demás leyes aplicables.

En la negociación se definirán las condiciones contractuales, como ser: destino del financiamiento, plazos de amortización, período de gracia, tasas máximas de interés y moneda para el pago, sin perjuicio de las demás condiciones que son propias en esta clase de negociación.

Esta negociación y la posterior formalización estarán determinadas por las prioridades del Programa de Inversión Pública, en consonancia con el Marco Macroeconómico y el Programa Financiero de Mediano y Largo Plazo que defina el Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) enfrenta una creciente demanda de educación superior, lo que ha puesto en evidencia las limitaciones de su infraestructura académica y

administrativa, así como el deterioro de sus sistemas eléctricos, afectando negativamente la calidad educativa, la seguridad y el adecuado funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que muchas de las edificaciones de Ciudad Universitaria y Centros Regionales presentan condiciones físicas inadecuadas y sistemas eléctricos obsoletos, limitando el uso de tecnologías educativas y poniendo en riesgo la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

CONSIDERANDO: Que pese a los avances en infraestructura realizados por la

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

UNAH en los últimos años, aún persiste un déficit significativo de espacios adecuados para la enseñanza, investigación y administración, especialmente en **áreas como Ciencias, Ingeniería y Centros Regionales; situación que se ha agudizado debido al crecimiento sostenido de la matrícula estudiantil y a la falta de mantenimiento estructural y eléctrico en varios edificios, lo cual compromete la calidad de la educación superior pública y limita el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.**

CONSIDERANDO: Que el programa **“Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura y Sistema Eléctrico para el Desarrollo Académico y Administrativo en Ciudad Universitaria y Centros Regionales de la UNAH”**, permitirá fortalecer la capacidad instalada de la institución mediante la construcción y rehabilitación de edificios, así como la modernización

del sistema eléctrico en nueve campus universitarios, beneficiando directamente a más de 67,000 personas y generando alrededor de 74,000 empleos, con un impacto positivo en la calidad educativa, el acceso equitativo a la formación superior, y el desarrollo social y económico del país.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en el marco del Programa **“Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura y Sistema Eléctrico para el Desarrollo Académico y Administrativo en Ciudad Universitaria y Centros Regionales de la UNAH”**, ha convenido suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), que tiene como objetivo ampliar la capacidad instalada y el fortalecimiento de la infraestructura de la UNAH, respondiendo de manera integral la creciente

demanda de educación superior en el país, mediante la implementación de espacios modernos, accesibles y sostenibles, con sistema eléctrico moderno, para fomentar un entorno propicio para el aprendizaje, la investigación y la innovación.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1, 2 y 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Licenciado Christian David Duarte Chávez, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras pueda suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), hasta por un monto de **Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,600,000.00)**, recursos destinados para la ejecución del Programa “**Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura y Sistema Eléctrico**

para el Desarrollo Académico y Administrativo en Ciudad Universitaria y Centros Regionales de la UNAH”.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta de la República de Honduras

ROSA ELIZABETH RIVERA HENRÍQUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 626-2024

Sección “B”

CONVOCATORIA DE

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Nosotros, MARIA ARACELY GARCIA MARTÍNEZ, JOSE ORINSON AMAYA GARCIA y MELANIE AMAYA GARCIA, actuando en nuestra condición de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada JOAMSA, S.A. DE C.V, por medio de la presente se les convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada JOAMSA, S.A DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiséis (2026) a las 2:00 p.m., siendo los puntos a tratar en dicha agenda:

- 1.- Comprobación de Quórum.
- 2.- Revocar el cargo de Administrador Único.
- 3.- Nombrar un nuevo Administrador Único.
- 4.- Asuntos varios.
- 5.- Nombramiento de Ejecutor Especial a efectos de registro del Acta de Asamblea Sin más que agregar.

En caso de no haber quórum en la primera convocatoria se hará la segunda convocatoria el mismo día 26 de enero del

2026, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) tal como lo establece el artículo 20 de los Estatutos de la Constitución Social que literalmente dice: "ARTÍCULO 20: En la segunda convocatoria toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas".

Dicha asamblea se realizará en las oficinas de la sociedad JOAMSA, S.A DE C.V.

MARIA ARACELY GARCIA MARTÍNEZ

ACCIONISTA

JOSE ORINSON AMAYA GARCIA

ACCIONISTA

MELANIE AMAYA GARCIA

ACCIONISTA

8 E. 2026

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **"INVERSIONES LOMESA S.A. DE C.V."**, por este medio convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la cual se celebrará en las oficinas de la Sociedad **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, ubicadas en Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 30 de enero de 2026**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Nombramiento de Escrutadores.
2. Informe de los Escrutadores.
3. Apertura de la Asamblea.
4. Informe del Consejo de Administración.
5. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025.
6. Informe del Comisario.
7. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
8. Declaración de Dividendos, en caso de proceder.
9. Elección del Consejo de Administración.
10. Elección de los Comisarios.
11. Asignación de Emolumentos.
12. Clausura de la Asamblea.

En caso de no poder celebrarse la Asamblea en la fecha indicada por falta de quórum, esta quedará automáticamente convocada para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Ariel Edmundo Fajardo Rivera
Secretario
Consejo de Administración

8 E. 2026

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **"COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A."**, por este medio convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la cual se celebrará en el domicilio social ubicado en Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 30 de enero de 2026**, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Nombramiento de Escrutadores.
2. Informe de los Escrutadores.
3. Apertura de la Asamblea.
4. Informe del Consejo de Administración.
5. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2025.
6. Informe del Comisario.
7. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
8. Declaración de Dividendos, en caso de proceder.
9. Elección del Consejo de Administración.
10. Elección de los Comisarios.
11. Asignación de Emolumentos.
12. Clausura de la Asamblea.

En caso de no poder celebrarse la Asamblea en la fecha indicada por falta de quórum, esta quedará automáticamente convocada para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Ariel Edmundo Fajardo Rivera
Secretario
Consejo de Administración

8 E. 2026

TRANSPORTES AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de TRANSPORTES AGRÍCOLAS, S.A. DE C.V., (TASA), de este domicilio por este medio convoca a los accionistas para que participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el miércoles 21 de enero 2026 a las 9:00 A.M. en FORMA VIRTUAL mediante la Plataforma Zoom, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 33-2020 Artículo 38, literal D, para tratar los asuntos siguientes:

Ordinarios:

- a. Informe del Consejo de Administración.
- b. Lectura del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de septiembre del 2025.
- c. Informe del Comisario.
- d. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
- e. Declaración de dividendos en caso de que proceda.
- f. Elección del Consejo de Administración.
- g. Elección del Comisario, Propietario y Suplente.
- h. Asignación de emolumentos.

Si por falta de quórum no se celebra dicha Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente en la misma forma y hora, con los accionistas que concurran.

Búfalo, Villanueva, Cortés 19 de diciembre 2025

Ariel Edmundo Fajardo Rivera
Consejo de Administración

8 E. 2026

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "AZUCARERA YOJOA, S.A. DE C.V.", por este medio convoca a los accionistas para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en su domicilio: Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 30 de enero de 2026 a las 12:00 m.** para tratar los asuntos siguientes:

1. Nombramiento de los escrutadores
2. Informe de los escrutadores
3. Apertura de la Asamblea
4. Informe del Consejo de Administración
5. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2025
6. Informe del Comisario
7. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados
8. Declaración de dividendos en caso de que proceda
9. Elección del Consejo de Administración
10. Elección de los Comisarios
11. Asignación de Emolumentos
12. Clausura de la Asamblea.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha y hora señalada, queda convocada para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

Búfalo, Villanueva, Cortés, 10 de diciembre de 2025

ARIEL EDMUNDO FAJARDO R.

Secretario
Consejo de Administración

8 E. 2026

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **MIELES Y ALCOHOLES, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, por este medio convoca a los accionistas, para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el lunes 12 de enero de 2026 a las 12:30 p.m., en las instalaciones del Zip San Jose, en San Pedro Sula, Cortés para tratar los asuntos siguientes:

Ordinarios:

- a. Informe del Consejo de Administración.
- b. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2025.
- c. Informe del Comisario.
- d. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
- e. Declaración de Dividendos en caso de que proceda.
- f. Elección del Consejo de Administración.
- g. Elección de los Comisarios.
- h. Asignación de Emolumentos.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el siguiente día a la misma forma y hora con los Accionistas que concurran.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, diciembre 27 2025

Ariel Edmundo Fajardo Rivera

Secretario

Consejo de Administración

8 E. 2025

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **“COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL CARACOL, S.A. DE C.V.”**, por este medio convoca a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá lugar en su domicilio: Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 30 de enero de 2026** a las 11:30 a.m., para tratar los asuntos siguientes:

1. Nombramiento de los Escrutadores
2. Informe de los Escrutadores
3. Apertura de la Asamblea
4. Informe del Consejo de Administración
5. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025
6. Informe del Comisario
7. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados
8. Declaración de dividendos en caso de que proceda
9. Elección del Consejo de Administración
10. Elección de los Comisarios
11. Asignación de Emolumentos

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha y hora señalada, queda convocada para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

Santa Matilde, Búfalo, Villanueva, Cortés, 10 de diciembre de 2025

ARIEL EDMUNDO FAJARDO R.

Secretario

Consejo de Administración

8 E. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 05 de agosto del año 2025, comparece el señor **JORGE MIGUEL AGUILAR MEDINA**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2025-00545**, contra el Estado de Honduras, a través de LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO), se interpone demanda especial en materia de personal para que se declare nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación No.052-C-2025 de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), por no ser emitido conforme a derecho y contener vicios de nulidad absoluta y anulabilidad como el exceso de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada del titular de los derechos subjetivos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al cargo de jefe de unidad de sismología o a otro puesto de igual o mejor salario y/o categoría, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación, hasta el reintegro reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue despedido ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el decimotercero, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones, aumentos y cualquier otro beneficio de Ley. Sin perjuicio de que mi representado pueda hacer uso del derecho alternativo que le otorga el artículo 129 de la Constitución de la República, ordenando además la nulidad del acto por el cual se hubiere designado al sustituto del demandante en aplicación del artículo 113 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Documentos. Se coteje poder. Se acompañan documentos.- En relación al Acuerdo de Cancelación. No. 052-C-2025 de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

8 E. 2025

Número de Solicitud: 2025-2894
Fecha de presentación: 2025-05-05
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: VENTUREFRUIT GLOBAL LIMITED
Domicilio: LEVEL 1, BUILDING 1, CENTRAL PARK, 660 GREAT SOUTH ROAD, ELLERSLIE, AUCKLAND 1051, Nueva Zelanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ SIERRA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

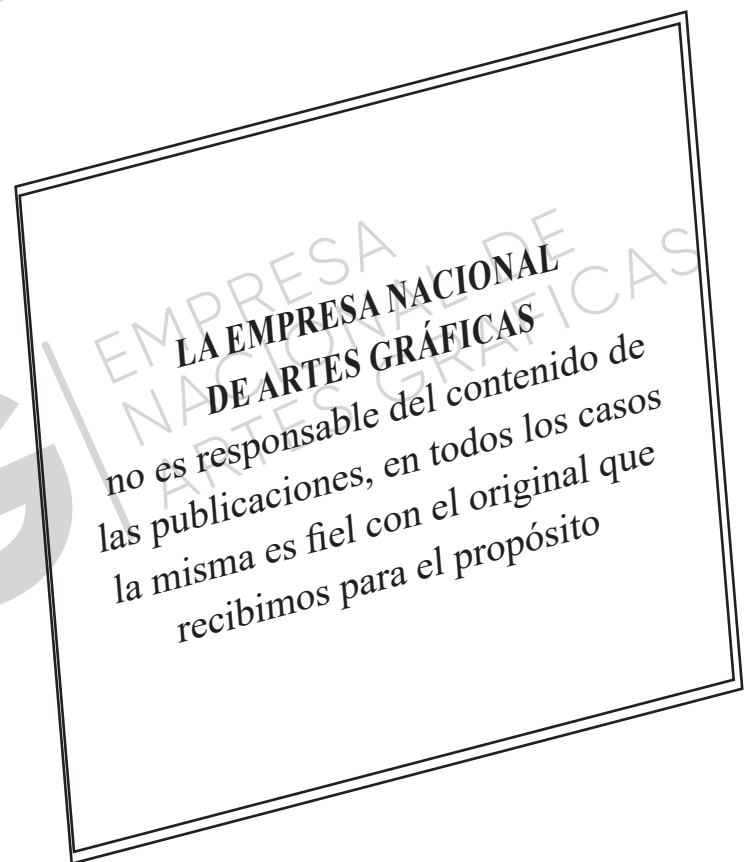
TUTTI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras frescas; árboles; semillas; y plantas naturales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026



Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-1692

Fecha de Presentación: 2025-03-14

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: EL GUAYACAN

Domicilio: MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROY LEONEL LOZANO JONES

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

la Uhler

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Agua potable, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2025 y 8 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-1764

Fecha de Presentación: 2024-03-14

Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Asociación Aposento Alto (ASAPAL)

Domicilio: Colonia Miraflores Sur, 91746, Boulevard Kuwait, frente a Cemcol, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KELIN PAOLA PAVON PAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ASAPAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ASAPAL" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos contenidos en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas de alfabetización y educación para adultos, programas de formación en el área de computación, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2025 y 8 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1412

Fecha de Presentación: 2025-03-03

Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: GRUPO CONGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: 33 calle, 3301 Warehouse Complex, Nave 1B, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ASTRID ROCIO MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Con-ga

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Para servicios de distribución exclusiva, comercialización y venta de papel higiénico, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2025 y 8 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-959

Fecha de Presentación: 2024-02-13

Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LEONARDO CASTELLANOS GARCIA

Domicilio: ZIP Calpules, San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALLAN LEONEL REYES

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LAPAO-TEX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LAPAO-TEX" en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad sobre el término "TEX".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camisas de manga larga, deportivas, deportivas de manga larga, deportivas transpirables, camisas impresas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 D. 2025 y 8 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3718
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire UNREAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “LeCleire UNREAL”; sin dar exclusividad de uso de la palabra UNREAL.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería de dama, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de dama; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5813
Fecha de presentación: 2024-08-30
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: TEXAS DE BRAZIL CORPORATION
Domicilio: 2952 N. Stemmons Freeway Dallas, TEXAS 75247, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el signo figurativo tal como fue presentada la etiqueta, no se da exclusividad sobre elementos figurativos que pudiesen contener mapas geográficos
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, bar y catering, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5828
Fecha de presentación: 2024-09-02
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: TEXAS DE BRAZIL CORPORATION
Domicilio: 2952 N. Stemmons Freeway Dallas, TEXAS 75247, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEXAS DE BRAZIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación es su conjunto. Sin dar exclusividad a las palabras “BRAZIL Y TEXAS” de manera separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, bar y catering, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5829
Fecha de presentación: 2024-09-02
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: TEXAS DE BRAZIL CORPORATION
Domicilio: 2952 N. Stemmons Freeway Dallas, TEXAS 75247, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TEXAS DE BRAZIL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación es su conjunto y la apariencia de su etiqueta. Sin dar protección a los demás elementos denominativos, no se da exclusividad sobre elementos figurativos que pudiesen contener mapas geográficos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, bar y catering, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ENERO DEL 2026 No. 37,038

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3708
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LeCleire QUEEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LeCleire QUEEN"; sin dar exclusividad de uso de la palabra QUEEN.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería de dama, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de dama; crema modeladora de cabello; jabón en barra y en gel; protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3709
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LeCleire SENSUAL SHADE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LeCleire SENSUAL SHADE"; sin dar exclusividad de uso de las palabras SENSUAL SHADE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3712
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LeCleire TENTACION

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LeCleire TENTACION"; sin dar exclusividad de uso de las palabras LeCleire TENTACION.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3713
Fecha de presentación: 2025-06-04
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LeCleire TRAFFIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LeCleire TRAFFIC"; sin dar exclusividad de uso de la palabra TRAFFIC.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitar, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025 y 8, 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2023-7442
Fecha de presentación: 2023-11-23
Fecha de emisión: 17 de julio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Sanfer, S.A. de C.V.
Domicilio: BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 314, 1-A COL. TLACOPAC, CIUDAD DE MÉXICO, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANFER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de farmacéuticos en cuanto suministro de medicamentos e instrucciones cómo deben tomarse; servicios de consultoría e información relativos a los productos farmacéuticos; asesoramiento sobre productos farmacéuticos; dispensación de productos farmacéuticos; facilitación de información sobre productos farmacéuticos; preparación de recetas médicas por farmacéuticos; consultoría en productos farmacéuticos y médicos; consultoría médica, medicinal y farmacéutica; servicios de información relacionados con productos farmacéuticos veterinarios; servicios de información y consultas por internet sobre productos farmacéuticos; servicios de exploración del consumo de medicamentos; prescripción de medicamentos; preparación y suministro de medicamentos; suministro de información sobre la preparación y el despacho de medicamentos, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2022-2306
Fecha de presentación: 2022-04-28
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Titular 1): **FMC Corporation** y titular 2): **FMC Agro Singapore Pte Ltd.**
Domicilio: Titular): 2929 Walnut Street, Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América y titular 2): 10 Marina Boulevard #40-01, Marina Bay Financial Centre, Singapore 018983, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRESIPEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, nematocidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-573
Fecha de presentación: 2024-01-30
Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO MG S. DE R.L.
Domicilio: Colonia Palmira, avenida Juan Lindo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
COCIN arte
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y comercialización de alimentos y bebidas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2021-1792
Fecha de presentación: 2021-04-22
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SWIMC LLC.
Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SNAPDRY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Recubrimientos, concretamente pintura arquitectónica para interior y exterior, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ENERO DEL 2026 No. 37,038

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-4902
Fecha de presentación: 2025-07-21
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PASAR EXPRESS S.A.S.
Domicilio: Av. El Dorado #103-09 #103, Bogotá DC, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PASAREX
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de mercancías en depósitos aduaneros; servicios de envío que no sean despachos aduaneros de mercancías para terceros; servicios de corretaje financiero relacionados con los servicios de despacho de aduanas; servicios logísticos de transporte relacionados con los servicios de despacho de aduanas; almacenamiento de mercancías en tránsito; embalaje de productos en tránsito; suministro de información de localización de los artículos en tránsito; seguimiento y rastreo informatizados de paquetes en tránsito [información sobre transporte]; servicios logísticos de transporte; servicios de logística para cadenas de abastecimiento y de logística inversa, que consisten en el almacenamiento, el transporte y la distribución de mercancías; servicios logísticos, a saber, transporte, almacenamiento o depósito de mercancías; servicios logísticos relativos al almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; servicios logísticos relativos al almacenamiento y el transporte de mercancías; servicios logísticos relativos al transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; servicios logísticos relacionados con cadenas de suministro y de logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y reparto de productos por cuenta de terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; servicios de transporte y almacenamiento relativos a logísticas de almacenamiento, distribución y devoluciones; servicios logísticos relativos al almacenamiento, al transporte y a la entrega de mercancías; almacenamiento de mercancías; almacenamiento de contenedores y mercancías; almacenamiento de mercancías antes de su transporte; almacenamiento de mercancías después de su transporte; almacenamiento y depósito de mercancías; almacenamiento y entrega de mercancías; embalaje y almacenamiento de mercancías; servicios de recogida, almacenamiento, distribución y reparto de cartas, correspondencia, revistas, paquetes postales, envíos, periódicos, fletes y mercancías. prestados por mensajeros o por carretera, ferrocarril, marítima y aérea; servicios de asesoramiento en almacenamiento de mercancías; transporte y almacenamiento de mercancías; alquiler de bodegas para terceros; servicios de zonas de aparcamiento, alquiler de plazas de garaje y aparcamiento; manipulación de cargas; manipulación de productos; almacenamiento manipulación de mercancías; servicios de manipulación de cargas de importación y exportación; almacenamiento en depósitos; depósito de mercancías; servicios de depósito relativos al almacenamiento, embalaje y envío de mercancías; transporte de carga por carretera, terrestre, marítima y aérea; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o sistemas de posicionamiento mundial [gps] [información sobre transportes]; organización de transportes; seguimiento de flotas de automóviles mediante dispositivos electrónicos de navegación y localización [información sobre transportes]; almacenamiento físico de datos, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, videos y juegos informáticos, todos ellos almacenados electrónicamente; recogida, transporte y entrega de mercancías, documentos, paquetes y cartas; organización del transporte de cargas aéreas; transporte marítimo de carga; estiba; transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes, servicios de depósito, descarga de mercancías, servicios de envío, información sobre almacenamiento y transporte, logística en manejo de transporte; servicios logísticos de transporte relacionados con los servicios de despacho de aduanas, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5227
Fecha de presentación: 2025-08-01
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AUTONICS Corporation
Domicilio: 18(Seokdae-dong), Bansong-ro 513beon-gil, Haeundae-gu.
Busan, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sensores fotoeléctricos; sensores de proximidad; sensores de fibra óptica; sensores láser; cables de fibra óptica; sensores de color; sensores de presión; sensores de flujo; sensores de visión; sensores de seguridad; sensores de cuerpo humano; sensores de área; sensores ultrasónicos; codificadores rotativos; sensores de temperatura; controladores de sensores; indicadores de panel; amperímetros; voltímetros; vatímetros; tacómetros; frecuencímetros; contadores; temporizadores; controladores de potencia; controladores de temperatura; unidades de visualización; pantallas con panel táctil; registradores electrónicos de temperatura, que no sean para uso médico; transductores de potencia; aparatos para suministro de energía; relés; interruptores de leva; aparatos de E/S remota (entrada/salida) para uso en sistemas de bus de campo; manómetros; indicadores de presión; interruptores eléctricos; contactos eléctricos; dispositivos de control de corriente eléctrica; indicadores de velocidad; higrómetros; transmisores de humedad; registradores de presión; transmisores de presión; controladores de presión; registradores de temperatura para fines científicos o de laboratorio; transmisores de temperatura; indicadores de temperatura; aparatos e instrumentos de control automático; aparatos reguladores eléctricos; indicadores de electricidad; convertidores de corriente; registradores electrónicos con auto balanceo; sensores lidar; escáneres láser; escáner de luz; escáneres 3D; cámaras para uso industrial; hardware y software de computadoras para sistemas de visión artificial; sistemas de cámaras de seguridad; cortinas de luz; relé de estado sólido; interruptores de puerta; escáner de códigos de barras; sensores de patrones; sensor de desplazamiento; interruptor de límite; sensores de distancia; sensores de posición; micrómetro óptico; telémetros láser; detectores de velocidad láser, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2023-746

Fecha de presentación: 2023-02-07

Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Carlos Enrique Ancona Gómez y Luis Alberto Ceballos Monraz.

Domicilio: Calle Napoleón No. 63, Colonia Vallarta Norte, C.P. 44690 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BCL Biancore Lab

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de: [cremas no medicinales para la piel; cremas base; cremas dérmicas no medicinales; crema corporal; crema para limpiar la piel; crema para los ojos; cremas (no medicinales); cremas corporales cosméticas; cremas de aromaterapia; cremas de baño no medicinales; cremas de protección; cremas para el cuidado de la piel que no sean de uso médico; cremas de noche; cremas de lavado; cremas cosméticas para las manos; cremas cosméticas nutritivas; cremas balsámicas de belleza; cremas faciales para uso cosmético; cremas para la piel; mascarillas para el cuidado de la piel de los pies; preparaciones no medicinales para el cuidado de los pies en aerosol, gel o crema; preparaciones para el cuidado de los pies (que no sean medicinales) en aerosol, gel o crema; desodorantes para los pies; exfoliantes para los pies; cremas de protección solar [cosméticos]; protectores solares con factor de protección en forma de spray; protectores solares resistentes al agua; productos con filtro solar; productos de protección solar; cremas de protección solar; cremas medicinales para la piel; cremas faciales; cremas corporales; cremas farmacéuticas; cremas medicinales para el cuidado de la piel; cremas para el cuidado de la piel de uso médico; cremas terapéuticas, cremas medicinales; cremas hidratantes; crema cosmética para uso dermatológico; cremas corporales para uso farmacéutico; cremas medicinales para el cuidado de los pies; suplementos minerales alimenticios; suplementos vitamínicos; suplementos alimenticios antioxidantes; suplementos vitamínicos y minerales; suplementos alimenticios en polvo para combatir el estrés, mejorar el sueño y proteger el estómago; suplementos dietéticos con efecto cosmético] lociones para uso cosmético; productos cosméticos para el cuidado de la piel; aceites esenciales; aceite de lavanda; extractos de plantas para uso cosmético; preparaciones de aloe vera para uso cosmético por cuenta de terceros [intermediario comercial]; servicios de venta minorista en línea de productos cosméticos y de belleza; comercialización de productos farmacéuticos por cuenta de terceros [intermediario comercial]; servicios publicitarios relacionados con la comercialización de nuevos productos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-6038

Fecha de presentación: 2025-09-09

Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INTERLEASE S.A. DE C.V.

Domicilio: COLONIA LAS MESETAS, 15 CALLE, BOULEVARD DEL SUR SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

VILMA IRACEMA PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QUE NADA TE DETENGA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La Señal de Propaganda va ligada a la marca IMOTORS solicitud número 2018-41964.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos automotores, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2025

Número de Solicitud: 2024-4699

Fecha de presentación: 2024-07-18

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Autos Corporativos S.A.

Domicilio: Colonia Palmira, frente a Redondel de los Artesanos, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ANDRES SALINAS BERRIOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de coches / servicios de alquiler de automóviles; servicio de transporte en automóvil; servicio de transporte de viajeros; servicios logísticos de transporte; servicios de uso temporal de vehículos; servicios de reservas de transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2025

Número de Solicitud: 2025-4877
Fecha de presentación: 2025-07-18
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES GOMEZ CARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: COLONIA TOROCAGUA, 4 CALLE, 5 AVENIDA, ESQUINA OPUESTA A LA PLANTA ELÉCTRICA, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LIDIA PAMELA PINEL VELASQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LILY CARIAS STUDIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura. comprende principalmente los tratamientos médicos, incluida la medicina alternativa y tratamientos de higiene y de belleza destinados a personas o animales, salones de peluquería, prestados por personas o establecimientos, así como los servicios en relación con los sectores de la agricultura, la acuicultura, la horticultura y la silvicultura, los servicios hospitalarios; los servicios de telemedicina; los servicios de odontología, optometría y salud mental; los servicios de clínicas médicas y los servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos, tales como los exámenes radiográficos y las extracciones de sangre; los servicios terapéuticos, por ejemplo: La fisioterapia y logopedia; el asesoramiento en materia de farmacia y la preparación de recetas médicas por farmacéuticos; los servicios de bancos de sangre y los servicios de bancos de tejidos humanos; los servicios de casas de convalecencia y de casas de reposo; el asesoramiento sobre dietética y nutrición; los servicios de estaciones termales; los servicios de inseminación artificial y de fecundación in vitro; la cría de animales; el aseo de animales; la perforación corporal y los servicios de tatuaje; los servicios en relación con la jardinería, por ejemplo: Los servicios de viveros, el diseño de parques y jardines, los servicios de jardineros paisajistas, el mantenimiento del césped; los servicios en relación con el arte floral, por ejemplo: Los arreglos florales, la confección de coronas; la eliminación de malas hierbas, los servicios de control de plagas para la agricultura, la acuicultura, la horticultura y la silvicultura, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3100
Fecha de presentación: 2025-05-13
Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SERENIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional que ayuda a conciliar el sueño, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3101
Fecha de presentación: 2025-05-13
Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUNARIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional que ayuda a conciliar el sueño, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-3786
Fecha de presentación: 2025-06-06
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
Domicilio: 8 Changchun Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HIMLA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles autónomos; automóviles sin conductor; automóviles híbridos enchufables; automóviles híbridos en serie; automóviles eléctricos de celda de combustible; automóviles eléctricos; automóviles eléctricos enchufables; automóviles; motores de automóviles; vehículos eléctricos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-5237
Fecha de presentación: 2025-08-01
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
Domicilio: 8 Changchun Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LEPAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación y reparación de equipos de calefacción; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadoras; estaciones de servicio para vehículos [repostaje y mantenimiento]; servicios de reparación de averías de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; carga de baterías de vehículos; cuidado, limpieza y reparación del cuero, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5752
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SBDSS COSMETICS LTDA

Domicilio: Rua Padre Inacio Siqueira, 81, Diadema, São Paulo, 09942260, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LESSOAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lociones capilares, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2023-2566
Fecha de presentación: 2023-04-26
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: McCain Foods Limited

Domicilio: 8800 Main Street, Florenceville-Bristol, NEW BRUNSWICK E7L 1B2, Canadá.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2232763 de fecha 10/01/2023 de Canadá

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MCCAIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de alimentación, a saber, venta de alimentos para utilización en los canales comerciales de restauración; servicio de máquinas expendedoras de alimentos; fabricación, envasado y distribución de productos alimenticios y bebidas preparados conforme a la especificaciones del cliente; abastecimiento de alimentos y bebidas; restaurante, servicio de abastecimiento y cafetería; operar de camiones de comida por menor, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ENERO DEL 2026 No. 37,038

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3330
Fecha de presentación: 2025-05-21
Fecha de emisión: 11 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YSY INVESTMENT, S.A.
Domicilio: Zona Libre, Colón, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
QIHANG
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cables para cargar celulares; cargadores para celulares; adaptador de carga para celulares; cargadores de carro para celulares, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5093
Fecha de presentación: 2024-08-01
Fecha de emisión: 31 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HERCULES MOTORES ELÉTRICOS LTDA.
Domicilio: Rua Chapecó, nº. 590, Distrito Industrial, Timbó/SC, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HERCULES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HERCULES" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bombas de aire para accesorios de vehículos; amortiguadores para la suspensión de vehículos; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-6901
Fecha de presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Tampico Beverages, Inc.
Domicilio: 3106 N. Campbell Ave., Chicago, Illinois 60618, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAMPICO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cócteles alcohólicos; bebidas alcohólicas a base de frutas; bebidas alcohólicas destiladas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-8213
Fecha de presentación: 2024-12-16
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BTL Industries
Domicilio: 8 Tzar Kaloyan str, 1000 Sofia, Bulgaria.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad Nº. 019065639 de fecha 08/08/2024 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXOMIND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos médicos para la estimulación nerviosa utilizados en rehabilitación, psiquiatría, neurociencia cognitiva, neurología, neurofisiología, psicoterapia o atención de salud mental, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5452
Fecha de Presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 9 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JOE BOXER CORPORATION
Domicilio: Calle 15, Manzana 8, Edificio Summerland, Zona Libre de Colón, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SACO

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lámparas de aceite, instalaciones de aire acondicionado, aparatos y máquinas de purificar para agua, instalaciones de calefacción por agua caliente, instalaciones para enfriadores de agua, filtros para agua potable, aparatos de aire acondicionado, aparatos e instalaciones de alumbrado, antorchas de iluminación, luces eléctricas para árboles de navidad, asadores, asientos de inodoro, aspersores de riego por goteo, accesorios de riego, bañeras, aparatos para baños, barbacoas, aparatos para enfriar bebidas, cafeteras eléctricas, aparatos eléctricos de calefacción, aparatos calentadores de agua, calentadores de cama, calienta biberones eléctricos, aparatos de climatización, aparatos e instalaciones de cocción, aparatos de cocinas, congeladores, aparatos de desinfección, aparatos de alumbrado con diodos electroluminiscentes [LED], instalaciones de distribución de agua duchas, elementos, calefactores, encendedores de gas, aparatos e instalaciones de enfriamiento, aparatos de calefacción estufas, faroles de alumbrado, fregaderos, freidoras eléctricas, fuentes de agua, calderas de gas, grifos, heladeras, aparatos y máquinas de hielo, hornos de microondas, hornos de pan, hornos domésticos, hornillos, asientos de inodoro, tazas de inodoro, inodoros, lámparas, aparatos de iluminación, lámparas eléctricas, lámparas reflectoras, lavabos, luces eléctricas para árboles de navidad, neveras, ollas a presión eléctricas, hornos de pan, máquinas para hacer pan, tostadores de pan, hornos de panadería, secadores de pelo, aparatos y máquinas para purificar el agua, aparatos y máquinas para purificar el aire, aparatos e instalaciones de refrigeración, refrigeradores, revestimientos de bañeras, aparatos e instalaciones sanitarias, secadoras de ropa eléctricas, secadores de pelo, tostadores de pan, urinarios, utensilios de cocción eléctricos, ventiladores, climatización, ventiladores eléctricos para uso personal, de la clase 11

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3130
Fecha de Presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire SIRENA D'LECLEIRE

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "LeCleire SIRENA

D'LECLEIRE" en su conjunto, sin dar exclusividad a la palabra SIRENA de forma separada

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para perfumería, cuidado personal y cabello de niños, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, body splash; desodorantes; cremas corporales de niños; crema modeladora de cabello; jabón en agua barra y en gel; protector solar; champú, acondicionador, gotas capilares, crema protectora; brillos labiales; esmaltes de uñas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3707

Fecha de Presentación: 2025-06-04

Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SINERGIA INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 9 calle, 2-71, zona 1, Edificio Montecarlo, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LeCleire PLATINIUM

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LeCleire PLATINIUM", sin dar exclusividad de uso de la palabra PLATINIUM.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería para caballero, a saber, colonias, aguas de tocador, brumas corporales, bodysplash; desodorantes; crema modeladora de cabello, gel para el cabello; espuma para afeitarse, crema para después de la afeitada, tónico para la barba; jabón corporal en gel y en barra, jabón para la cara; crema para el cuidado del rostro; protector solar; aromatizante para vehículo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ENERO DEL 2026 No. 37,038

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3787
Fecha de Presentación: 2025-06-06
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
Domicilio: 8 Changchun Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HIMLA
G.-

HIMLA

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación y reparación de equipos de calefacción; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadoras; estaciones de servicio para vehículos [repostaje y mantenimiento]; servicios de reparación de averías de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; carga de baterías de vehículos; cuidado, limpieza y reparación del cuero, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6334
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: OnBazar, LLC.
Domicilio: 14490 SW 162 St., Miami, Florida, 33177, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ONB

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Refrescos, es decir, gaseosas; jugos de fruta; néctares de fruta, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-8214
Fecha de Presentación: 2024-12-16
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BTL Industries
Domicilio: 8 Tzar Kaloyan str, 1000 Sofia, Bulgaria.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EMFUSION

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Es una marca débil pero registrable solo se puede oponer por la misma marca.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos e instrumentos médicos y estéticos para peeling, rejuvenecimiento y nutrición de la piel de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-6333
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: OnBazar, LLC.
Domicilio: 14490 SW 162 St., Miami, Florida, 33177, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ONB

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Yogurt, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3008
Fecha de Presentación: 2024-05-10
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: KIMBERLY CLARK WORLDWIDE, INC
Domicilio: NEENAH, WISCONSIN, 54956, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SCOTT PET GUARD
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "SCOTT PET GUARD" y la apariencia de su etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas desechables prehumedecidas impregnadas con compuestos para usar en mascotas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-4273
Fecha de Presentación: 2025-06-26
Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: KIMBERLY CLARK WORLDWIDE, INC
Domicilio: NEENAH, WISCONSIN, 54956, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SKIN ESSENTIALS

G.-

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para bebés y pañales tipo pantalón para bebés, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1588
Fecha de Presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 1 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SONIA CAROLINA OSORIO PINEDA
Domicilio: Col. Miramontes, 5ta calle, avenida Altiplano, casa 2611, Tegucigalpa, MDC, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NORA MARÍA AMAYA RIVAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FESTAR
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se protege la frase en la etiqueta "Mobiliario para eventos".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios especializados en la renta de mobiliario y equipamiento para eventos; sus servicios incluyen la selección, alquiler y disposición de mobiliario para eventos sociales, corporativos y temáticos, proporcionando opciones elegantes, modernas, vintage y personalizadas según las necesidades de cada cliente; ambientación y disposición de los espacios para garantizar comodidad y estética en cada evento, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1590
Fecha de Presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SONIA CAROLINA OSORIO PINEDA
Domicilio: Col Miramontes, 5ta calle, avenida Altiplano, casa 2611, Tegucigalpa, MDC, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NORA MARÍA AMAYA RIVAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PEONIA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "PEONIA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de catering de alimentos y bebidas con menús personalizados para bodas, banquetes y celebraciones especiales, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ENERO DEL 2026 No. 37,038

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5707

Fecha de presentación: 2024-08-27

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.

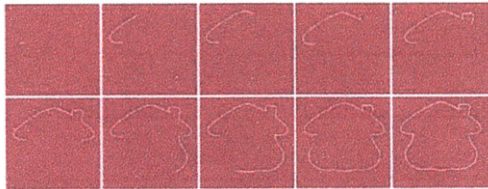
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61, PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**VISUALIZACIÓN DE VIDEO****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: El signo solicitado corresponde a una marca en movimiento, conformada por la representación de una casa que se forma mediante el desplazamiento de un trazo continuo en color sobre un fondo rojo. El movimiento dura 5 segundos repitiéndose una vez más, el cual inicia en la parte superior del techo y se desarrolla hacia la derecha hasta completar la figura de una casa. Por limitaciones técnicas del sistema WIPO IPAS Version: 3.6.1 (20191210); DB Version: 020552, el signo se ha consignado como marca figurativa, sin que ello altere su naturaleza como marca en movimiento. Cualquier interesado podrá acceder al enlace adjunto.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores en el diseño: Rojo Pantone 485C 0C 100M 97Y 0K 237R 28G 39B Hex #ed 1c27 Vinilo 3M 363033

J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de software en el marco de la edición de software; desarrollo de software de sistemas operativos; software como servicio [saas]; servicio de desarrollo y mantenimiento de software para archivos multimedia y de imágenes descargables que contienen obras de arte, texto, audio, video, juegos y enlaces web de internet relacionados con el arte y coleccionables, incluyendo la integración y uso de token no fungibles (NFTs) en plataformas digitales; servicios de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales para la emisión y gestión de tokens no fungibles (NFTs) utilizados con tecnología blockchain, incluyendo la representación de artículos coleccionables y el suministro de publicaciones digitales en línea en forma de fichas no fungibles en el ámbito del arte digital; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; suministro de software informático no descargable en línea para permitir a los usuarios intercambiar fichas digitales por datos; proporcionar software informático no descargable en línea para crear tokens digitales utilizando blockchain, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026.

Número de Solicitud: 2022-7326

Fecha de presentación: 2022-12-05

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61, PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FINANZAS EN JEANS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de software en el marco de la edición de software; desarrollo de software de sistemas operativos; software como servicio [saas]; archivos multimedia y de imágenes descargables que contienen obras de arte, texto, audio, video, juegos y enlaces web de internet relacionados con el arte y coleccionables y enlaces a tokens no fungibles; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; suministro de publicaciones digitales en línea en forma de fichas no fungibles en el ámbito del arte digital emisión de fichas de valor, en concreto, fichas digitales; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; suministro de software informático no descargable en línea para permitir a los usuarios intercambiar fichas digitales por datos; proporcionar software informático no descargable en línea para crear tokens digitales utilizando blockchain, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5706

Fecha de presentación: 2024-08-27

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**VISUALIZACIÓN DE VIDEO****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: El signo solicitado corresponde a una marca en movimiento, conformada por la representación de una casa que se forma mediante el desplazamiento de un trazo continuo en color sobre un fondo rojo, el movimiento dura 5 segundos repitiéndose una vez más, el cual inicia en la parte superior del techo y se desarrolla hacia la derecha hasta completar la figura de una casa. Por limitaciones técnicas del sistema WIPO IPAS Versión: 3.6.1 (20191210); DB Versión: 020552, el signo se ha consignado como marca figurativa, sin que ello altere su naturaleza como marca en movimiento. Cualquier interesado podrá acceder al enlace adjunto.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores en el diseño: Rojo Pantone 485C 0C 100M 97Y 0K 237R 28G 39B Hex #ed 1c27 Vinilo 3M 363033

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicación electrónica para bancos; servicios de comunicación entre bancos de datos; servicios de interconexión de bancos de datos; facilitación de acceso a un banco de datos; servicios de telecomunicaciones entre instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para preparar información financiera; difusión de información financiera por satélite, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5408
Fecha de presentación: 2025-08-08
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIOTALOL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado para tratar la presión arterial alta, para relajar los vasos sanguíneos y desacelerar el ritmo cardíaco, para mejorar y disminuir la presión arterial, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2561
Fecha de presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RASAVIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para tratar los síntomas de la enfermedad de Parkinson, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026.

Número de Solicitud: 2024-3020

Fecha de presentación: 2024-05-10

Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STALIXON PLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "STALIXON PLUS" en su conjunto, no se otorga exclusividad de la palabra "PLUS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado para tratar la enfermedad de Parkinson, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 9 F. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ENERO DEL 2026 No. 37,038

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2989

Fecha de presentación: 2024-05-09

Fecha de emisión: 30 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: AQUAUTO'S Y COMERCIALIZADORA E&E

Domicilio: BARRIO EL CARMEN, MUNICIPIO DE SINUAPA, OCOTEPEQUE, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DON M. ESPAÑA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "DON M. ESPAÑA" en su forma conjunta y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que se visualizan en la misma no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Café (tostado, en polvo, en grano), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7999

Fecha de presentación: 2024-12-05

Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES QUINTANILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: COMUNIDAD CERRITOS 2, LEPAERA, LEMPIRA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROBERTO JOSE TORRES RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PORTAL DEL BOSQUE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca "PORTAL DEL BOSQUE" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Agua purificada preenvasada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-5626

Fecha de presentación: 2025-08-19

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: "INVERSIONES PINEDA" (Edgardo Alfonso Pineda Lopez)

Domicilio: MUNICIPIO DE GUARITA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, HONDURAS, CP 42101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EL ENCANTADOR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "El Encantador" y la apariencia de su etiqueta, no se da protección en la palabra café.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Café (tostado en polvo, en grano), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-6719

Fecha de presentación: 2025-10-13

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL "SAN MIGUEL" S. DE R.L. (GABRIEL RICARDO MAYORGA GOMEZ).

Domicilio: Con domicilio en La Colonia Venecia, del municipio de Intibucá departamento de Intibucá, CP 14101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GUANKAPLA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Café tostado en polvo, en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 D. 2025, 8 y 23 E. 2026